

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 25 Febrero de 1925.

Gaceta de Madrid.—Núm. 57

26 Febrero 1925

I.—Página 417

SUBASTAS.**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS**Sección 1.^a—Negociado 3.^a

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de tracción de sangre o en automóvil entre la oficina del Ramo en Palencia y sus establecimientos ferreos del Norte y Castilla, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Palencia el día 30 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, P. D., Castaño.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S-651

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRÁULICOS**

Concurso para el suministro de 1.000 toneladas de cemento Portland artificial, con destino a las obras del pantano de Requejada (Palencia), Canal de Castilla.

Esta Dirección general ha acordado que el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas, se verifique en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de

27 de Mayo de 1919 para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de obras públicas, y el de las particulares y económicas se hallará de manifiesto en el Ministerio de Fomento (Negociado de Trabajos Hidráulicos) y en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, Lealtad, 11, Madrid, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado, en las mismas horas, hasta las trece del día 18 de Marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo adjunto, acompañadas del documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente. A la vez, pero por separado, y a la vista, se acompañará también el oportuno resguardo que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso. En caso de presentar proposiciones alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación prevista en el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará en forma análoga a la establecida en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos provisionales, a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1925 y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del pantano de Requejada, se compromete a ejecutar dicho suministro en plazo, a conveniencia de la Administración, mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses, a los siguientes precios:

PRESUPUESTO	Pesetas.
Mil toneladas de cemento Portland artificial, marca ..., procedente de la fábrica de ... peso neto, sobre vagón estación Vado-Cervera, al precio de ... (letra) pesetas por tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases (Cifra.)	
Sacos envases de cemento si no son devueltos al proponente en estado utilizan-	

Pesetas.

ble; veinte mil sacos al precio de ... (letra) pesetas (Cifra.)

(Fecha y firma del proponente.)
Domicilio....

S-666

Concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del pantano del Príncipe Alfonso (Palencia), Canal de Castilla.

Esta Dirección general ha acordado que el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas, se verifique en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919 para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de Obras públicas; y el de las particulares y económicas se hallará de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Negociado de Trabajos Hidráulicos, y en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, Lealtad, 11, Madrid, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado, en las mismas horas, hasta las trece del día 18 de Marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo adjunto, acompañando el documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente. A la vez, pero por separado y a la vista, se acompañará también el oportuno resguardo que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación prevista en el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará en forma análoga a la establecida en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos provisionales a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 192... y de

tos pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, para el suministro de dos mil (2.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del puente Príncipe Alfonso, se compromete a ejecutar dicho suministro en el plazo máximo de ciento ochenta días, a contar del 1.^o de Abril próximo.

Pescetas.

PRESUPUESTO

Dos mil toneadas de cemento Portland artificial, marca ... procedente de la fábrica de ...; peso neto sobre vagón estación Guardo, al precio de ... (letra) pesetas la tonelada métrica y devolviendo al proponente los saños envases..... (Cifra.)
Sacos envases de cemento si no son devueltos al proponente en estado utilizable (cuarenta mil sacos) al precio de ... (en letra) pesetas (Cifra.)
(Fecha y firma.)
Domicilio del proponente.

S—663

neces, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera.

S—663

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Villamaján a Hospital de Orbigo, cuyo presupuesto asciende a 33.737 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.690 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera.

S—664

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 326 y 327 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 21.255,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.063 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Marzo, a las once horas.

León, 20 de Febrero de 1925.—El Ingeniero jefe accidental, Francisco Cabrera.

S—662

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 305, 306, 309, 311 y 315 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 28.039,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.402 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones,

CCEBANDANCIA Y RESERVA DE HUENCIOS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse subasta pública en las plazas de Zaragoza, Huesca y Guadalajara, en cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 27 de Octubre y 9 de Diciembre de 1924 (*Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra* números 243 y 278, respectivamente), para contratar la ejecución de las obras del "presupuesto modificado del proyecto de Cuartel de Alfonso I, en la plaza de Huesca, para alojamiento del décimo regimiento de Artillería pesada", hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 24 de Marzo del año actual, a las diez horas, en esta plaza de Zaragoza, calle de Ponzano, número 2; en la plaza de Huesca, plaza de San Pedro, número 2, y en la de Guadalajara, Puerta de San Francisco, y un ejemplar del pliego general de condiciones, como igualmente otro ejemplar de cada uno de los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en los puntos y plazas citados todos los días, excepto los festivos, desde hoy hasta el 23 del citado Marzo, de las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente por los licitadores una garantía provisional de 10.461,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá verificarse en metálico efectivo o su equivalente en papel de la Deuda del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes más próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia a la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 209.229,75 pesetas, cabiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto los taxativamente marcados en la Real orden publicada por la Presidencia del Directorio Militar, con fecha 31 de Diciembre de 1924, cuya copia se ha publicado en los *Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra*, números 4 y 7, fechas 6 y 10 del mes de Enero último; y estimar mejor el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de seis meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse conforme a los principios de una buena construcción y buenas prácticas de ingeniería, evitando las vicisitudes y alteraciones para ganar tiempo a los trabajos normales en perjuicio de las obre-

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Ávila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, sin inversión, para conservación de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de tercer orden del hectómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia, al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 14.121,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 707 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondáegui, núm. 20, principal, el día 14 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con poliza de igual precio.

Segovia, 19 de Febrero de 1925.—

El Ingeniero Jefe, Emilio Leroux.

S—452

Seberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (*Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1925, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude; y vistos y examinados los documentos que integran el "presupuesto modificado del proyecto de Cuartel para el décimo Regimiento de Artillería pesada", en Huesca, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de seis meses, por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 209.229,75 pesetas del presupuesto, fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1925.

(Firma completa del proponente).

Observaciones.

Si la proposición no es extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsela la póliza equivalente, estampando la nota de bastanteo según determina la vigente ley del Timbre.

Si se firma "por poder", se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Zaragoza, 18 de Febrero de 1925.
El Coronel Ingeniero Comandante, Mariano de la Fiquera.

S—654

aprehensión de un coche y un caballo, juntamente con tabaco de contrabando, que le fué realizada a Enrique Mesa Moya en la Aduana de La Línea el día 26 de Julio del año 1921, según expediente de contrabando número 164 de 1921, acordó por unanimidad:

"Primer. Que el hecho revista una falta de contrabando.

"Segundo. Declarar el comiso del tabaco, coche y caballería de referencia.

"Tercero. Declarar responsable como autor de dicha falta a Enrique Mesa Moya, al que se le impone la multa de 260 pesetas; y

"Cuarto. Que en caso de no satisfacer la multa y por insolencia del reo sufrirá éste la prisión subsidiaria que determina el artículo 29 de la ley."

Lo que por medio del presente se hace saber a dicho individuo, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, a fin de que haga efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley.

Algeciras, 12 de Febrero de 1925.

El Presidente de la Junta administrativa, M. Collantes.

P—173

La Junta administrativa reunida en esta Aduana para ver y fallar el expediente de defraudación número 86 de 1924, instruido por aprehensión de un corte de tejido de seda cruda en la estación ferroviaria de San Roque el día 3 de Junio de 1924, al que dijo llamarse Francisco Barreda Leda, natural de Valencia, domiciliado últimamente en aquella capital, calle Fresquez, número 35, y cuyo domicilio actual se ignora, ha acordado por unanimidad:

"Que los hechos constituyen una falta de defraudación, responsable de la misma, como autor, Francisco Barreda Leda, al que se le impone la multa de 465 pesetas; que se publique en la GACETA DE MADRID, concediendo a dicho individuo un plazo de quince días para que verifique el ingreso de la multa, y que en caso de no hacerla efectiva y por insolencia sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente."

Lo que se hace saber al interesado para que ingrese dicha multa, pues en caso contrario quedará sujeto a dichas responsabilidades.

Algeciras, 19 de Febrero de 1925.
El Presidente de la Junta administrativa, M. Collantes.

P—188

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Francisco Rueda Viniegra, D. Pedro Fernández Moreno, D. Víctor Sienra Martínez, D. Filomeno Lavigne Galvete, para que el día 23 del actual a las diez de la mañana concurren al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la

plaza de Colón, número 4, en donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de tabaco. Y se les advierte que con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la Ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente durante un plazo que no excede de dos días desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio, previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia,

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—
El Administrador, P. O., Gabriel Brios
P—169

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO

D. José López Nuño y Palacio, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones e Inspector provincial de las Prisiones de la provincia de Santander.

En cumplimiento de lo ordenado por la Inspección general de Prisiones y en armonía con lo dispuesto en el artículo 63 del Real decreto de 7 de Septiembre de 1918, aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de dicho año, se cita y requiere nuevamente, y por última vez, a D. Mario Espinosa de los Monteros, Oficial de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presente personalmente o por escrito manifieste su paradero a esta Inspección provincial de Prisiones, a fin de contestar al pliego de cargos formulado en el expediente mandado formar por la Inspección general del Ramo, con motivo de haberse ausentado de esta localidad de Santoña sin el permiso correspondiente, con anterioridad al 16 de Agosto de 1924; advirtiéndole que, de no verificarse, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego, tanto a las Autoridades como a cualquier persona que tenga conocimiento del lugar donde se encuentra dicho señor, lo manifieste a esta Inspección provincial de Prisiones de Santander, sito en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña).

Santoña, 20 de Febrero de 1925.—
José López Nuño y Palacio.

P—190

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BELLON

TERMINO DE IBARS DE URCEL

D. José Baró Aldama, Recaudador de contribuciones de la zona de Bellon.

Certifico: Que por debilis de contribución justicia, correspondiente a los años de 1922-23, 1923-24, 1924 y 1924-25, instruyó expediente de amparo contra D. Ramón Entrelardat y

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMISIÓN DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en esta Alcaldía para ver y fallar la

D. José Ardebal, a quienes les fueron embargadas:

Pieza de tierra campa y olivos, sita en el término de Ibars de Urgel y partido Come Sabete, de extensión un jorunal tres porcas, y tres cuartos de porca, iguales a 57 áreas 10 centiáreas 92 decímetros cuadrados, que linda: a Oriente, con José Segarra; Mediodía, con camino de Castellnou de Seana; Poniente, con viuda de Andrés Movera, y Norte, con Antonio Entrellardat.

Otra pieza de tierra sita en el mismo término y partido que la anterior, parte de campo y parte plantado de olivos, de cabida diez porcas y tres cuartos de porca, o sean 37 áreas y nueve decímetros, que linda: Oeste, con José Segarra; Mediodía, con Francisco Entrellardat; Poniente, viuda de Andrés Movera, y Norte, con Antonio Entrellardat.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho D. Ramón Entrellardat y José Ardebal sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y servientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 14, a las cuatro de la tarde, en Ibars de Urgel, Casa Besó, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al concejal o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios que se acostumbre en el pueblo.

Y como no conste que uno de los deudores tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Ibars de Urgel a 24 de Enero de 1925.—El Recaudador, José Baró.

P—433

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

TERMINO DE ALTEA

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarría.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer semestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Vicente Yúfera Llorente, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la calle San Vicente de esta villa, señalada con el número

8 de policía, a responder de 153 pesetas con 82 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que en providencia de este día ha acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las diez horas del día 26 de Enero próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Canalejas, número 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea, 31 de Diciembre de 1924.—El Agente recaudador, Secundino Ferrer.

P—95

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito:

Número 5.972, comprensivo de 150 acciones de la Compañía de Construcciones hidráulicas y civiles.

Número 9.745, comprensivo de 69 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 6.435, comprensivo de pesetas 50.000, nominales, en obligaciones del Tesoro, 5 por 100.

Y los de valores en poder de correspondentes:

Número 986, comprensivo de tres acciones de la Unión Resinera Española.

Número 1.371, comprensivo de pesetas 90.000, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 1.463, comprensivo de pesetas 25.000, nominales, en obligaciones Stollwerk, 5 por 100.

Número 1.528, comprensivo de pesetas 12.500, nominales, en obligaciones Stollwerk, 5 por 100.

Número 1.529, comprensivo de pesetas 90.000, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 1.572, comprensivo de pesetas 87.500, nominales, en obligaciones Rhein Main Doican.

Número 1.573, comprensivo de pesetas 43.750, nominales, en obligaciones Rhein Main Doican.

Número 1.574, comprensivo de pesetas 5.000, nominales, en acciones Deutsche Yuerwerke.

Número 1.629, comprensivo de pesetas 46.250, nominales, en obligaciones Bayernwerke, 4,50 por 100.

Número 2.059, comprensivo de pa-

setas 240.000, nominales, Renta francesa, 5 por 100, 1915/16.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El Secretario, José Bastos Ansart.

X—393

BANCO DE BILBAO

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia de este Banco, número 753, de 200 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de Febrero de 1925.—El Secretario, José María Sagnier.

X—394

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1924, un dividendo de 25 pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará, a partir del día 23 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta capital, contra entrega del cupón número 25.

Oviedo, 21 de Febrero de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X—469

BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Transcurridos los quince días de plazo fijados en el primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente, por extravío del resguardo de depósito número 220, constituido con fecha 5 de Enero de 1916, en la sucursal que este Banco tiene establecida en Igualada, a favor de D. Isidoro Camhi, se anuncia al público, por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido el plazo dicho se expedirá duplicado de dicho resguardo, declarando nulo el anterior, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento por el cual es fijado.

Barcelona, a 21 de Febrero de 1925.—El Administrador, Luis Vives Seguí.

X—471

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 10.000 bonos emitidos por la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, de a 500 pesetas nominales, al portador, al 6 por 100, números 110.001 a 120.000, y están fechados en Barcelona a 26 de Agosto de 1924.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario accidental, J. Marsans Peix.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—472

En sesión celebrada ayer acordó esta Junta sindical declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 30.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, de a 500 pesetas nominales, al portador, al 6 por 100 anual, amortizables en treinta años, a partir de 1927, números 1 a 30.000, serie A, y están fechadas en Madrid a 14 de Noviembre de 1921.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 20 de Febrero de 1925.—El Secretario accidental, J. Marsans Peix.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—473

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Servicio de obligaciones 6 por 100.

A partir del 1.^o de Marzo próximo se pagarán, contra cupón número 4, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascogado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 23 de Febrero de 1925.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—478

COMPARIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 1.089 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de Enero de 1925 y siguientes.

Las 1.089 Obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 38, unido, a partir del día 1.^o de Junio de 1925, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Piso de la Plaza.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía,

a razón de pesetas 300, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 290,98 líquido por Obligación.

24.969 25.003 25.034 25.045 25.053
25.074 25.101 25.126 25.133 25.173
25.275 25.322 25.415 25.492 25.521
25.627 25.690 25.712 25.719 25.825
25.895 25.929 26.042 26.052 26.073

26.106 26.119 26.170 26.383 26.390
26.415 26.418 26.426 26.613 26.672
26.769 26.771 23.773 26.829 26.857
26.935 26.948 26.990 27.071 27.082
27.166 27.229 27.362 27.374 27.471
27.502 27.593 27.594 27.656 27.726
27.740 27.743 27.756 27.758 27.784
27.815 27.832 27.833 27.854 27.918

27.956 27.937 27.992 28.006 28.021
28.209 28.293 28.442 28.459 28.460
28.468 28.479 28.480 28.520 28.573
28.574 28.721 28.762 28.803 28.805
28.850 28.851 28.855 28.967 28.969
28.968 29.044 29.122 29.163 29.168
29.180 29.220 29.222 29.308 29.335
29.372 29.438 29.447 29.519 29.539
29.553 29.588 29.618 29.681 29.640
29.652 29.657 29.747 29.776 29.910
29.946 29.959 29.985 30.006 30.013
30.081 30.220 30.230 30.284 30.276
30.318 30.344 30.424 30.475 30.540
30.575 30.694 30.728 30.865 30.868
30.909 30.910 30.978 30.957 30.998
31.131 31.143 31.216 31.250 31.277
31.289 31.363 31.394 31.381 31.490
31.457 31.533 31.553 31.591 31.617
31.670 31.678 31.720 31.726 31.753
31.766 31.861 31.857 31.865 31.914

31.997 32.014 32.067 32.076 32.095
32.112 32.170 32.177 32.210 32.237
32.250 32.254 32.291 32.322 32.340
32.342 32.542 32.505 32.602 32.616
32.667 32.794 32.811 32.903 32.919

33.018 33.033 33.092 33.120 33.123
33.174 33.238 33.295 33.322 33.326
33.338 33.339 33.363 33.419 33.442
33.587 33.589 33.626 33.665 33.719

33.804 33.871 33.903 33.945 33.949
34.117 34.128 34.166 34.179 34.182
34.186 34.188 34.205 34.219 34.270
34.324 34.340 34.400 34.401 34.610
34.615 34.664 34.737 34.755 34.772

34.852 34.875 35.116 35.194 35.230
35.295 35.317 35.349 35.433 35.469
35.485 35.525 35.609 35.641 35.689
35.718 35.736 35.791 35.846 35.885

35.916 35.929 35.975 35.991 36.029
36.051 36.061 36.151 36.173 36.179
36.183 36.241 36.268 36.295 36.296

36.307 36.337 36.351 36.507 36.613
36.635 36.658 36.680 36.784 36.858
36.907 36.965 36.999 37.065 37.121

37.186 37.300 37.420 37.424 37.519
37.526 37.645 37.730 37.809 37.838
37.843 37.998 38.029 38.072 38.072

38.120 38.145 38.242 38.244 38.251
38.259 38.263 38.306 38.311 38.320
38.358 38.409 38.418 38.500 38.513

38.524 38.614 38.648 38.652 38.734
38.761 38.771 38.790 38.807 38.914
38.974 38.990 39.010 39.028 39.070

39.173 39.192 39.226 39.236 39.439
39.450 39.460 39.493 39.558 39.580
39.565 39.584 39.613 39.678 39.785

39.811 39.834 39.865 39.933 39.969
dito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Piso de la Plaza.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía,

a razón de pescetas 300, con deducción de impuestos, o sea a pescetas 290,98 líquido por Obligación.

Este Junta sindical, en sesión celebrada ayer, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 10.000 bonos emitidos por la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, de a 500 pesetas nominales, al portador, al 6 por 100, números 110.001 a 120.000, y están fechados en Barcelona a 26 de Agosto de 1924.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario accidental, J. Marsans Peix.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—472

dito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Piso de la Plaza.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía,

a razón de pescetas 300, con deducción de impuestos, o sea a pescetas 290,98 líquido por Obligación.

Este Junta sindical, en sesión celebrada ayer, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 10.000 bonos emitidos por la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, de a 500 pesetas nominales, al portador, al 6 por 100, números 110.001 a 120.000, y están fechados en Barcelona a 26 de Agosto de 1924.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario accidental, J. Marsans Peix.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—472

40.035 40.049 40.109 40.117 40.118
40.125 40.214 40.244 40.289 40.410
40.445 40.529 40.550 40.551 40.550
40.737 40.751 40.765 40.777 40.831
40.882 40.890 40.957 40.968 40.969
40.998 41.102 41.124 41.127 41.149
41.151 41.224 41.225 41.280 41.309
41.514 41.598 41.665 41.754 41.755
41.790 41.794 41.870 41.954 41.981
42.002 42.039 42.144 42.151 42.189
42.209 42.282 42.297 42.354 42.400
42.613 42.716 42.744 42.772 42.803
42.819 42.850 42.950 42.957 42.934
42.997 43.076 43.078 43.125 43.206
43.272 43.287 43.389 43.538 43.586
43.652 43.741 43.742 43.762 43.769
43.814 43.815 43.823 43.833 43.833
43.915 43.940 43.994 44.033 44.033
44.072 44.087 44.116 44.132 44.137
44.451 44.489 44.503 44.552 44.676
44.721 44.756 44.803 44.925 44.939
44.832 45.050 45.095 45.127 45.185
45.352 45.404 45.412 45.424 45.433
45.497 45.523 45.604 45.618 45.715
45.727 45.747 45.753 45.798 45.825
45.851 45.939 45.995 46.076 46.089
46.134 46.215 46.218 46.246 46.247
46.355 46.428 46.459 46.567 46.630
46.652 46.691 46.740 46.760 46.781
46.797 46.831 46.955 47.055 47.057
46.939 47.039 47.103 47.256 47.274
47.280 47.289 47.300 47.344 47.399
47.403 47.410 47.460 47.481 47.584
47.492 47.605 47.613 47.630 47.649
47.491 47.730 47.736 47.813 47.837
47.784 48.019 48.053 48.068 48.074
48.211 48.374 48.395 48.401 48.534
48.603 48.629 48.825 48.836 48.852
48.823 48.930 48.950 48.951 48.952
48.933 49.030 49.093 49.100 49.137
49.322 49.370 49.393 49.400 49.400
49.474 49.496 49.600 49.633 49.670
49.760 49.767 49.858 49.918 50.006
50.048 50.075 50.119 50.200 50.259
50.280 50.281 50.326 50.336 50.379
50.450 50.584 50.601 50.616 50.629
50.705 50.720 50.726 50.809 50.899
50.981 51.053 51.121 51.419 51.507
51.615 51.625 51.697 51.732 51.793
51.815 51.840 51.852 51.856 51.964
51.977 52.022 52.024 52.051 52.063
52.070 52.206 52.271 52.350 52.407
52.437 52.568 52.644 52.653 52.700
52.724 52.763 52.764 52.788 52.800
52.904 53.008 53.073 53.095 53.113
53.119 53.271 53.275 53.279 53.305
53.339 53.341 53.360 53.411 53.417
53.446 53.485 53.642 53.655 53.658
53.671 53.674 53.739 53.757 53.820
53.962 53.912 54.036 54.132 54.170
54.184 54.186 54.262 54.294 54.344
54.348 54.406 54.412 54.505 54.534
54.560 54.578 54.606 54.611 54.661
54.692 54.706 54.740 54.793 54.869
54.995 55.098 55.103 55.121 55.162
55.171 55.229 55.279 55.285 55.357
55.433 55.455 55.457 55.471 55.561
55.565 55.647 55.737 55.757 55.785
55.820 55.891 55.905 55.982 55.991
56.032 56.101 56.116 55.139 55.164
56.209 56.263 56.274 56.285 56.298
56.301 56.393 56.449 56.528 56.551
56.563 56.654 56.701 56.813 56.821
56.843 56.870 56.873 57.010 57.025
57.060 57.147 57.285 57.341 57.381
57.489 57.537 57.605 57.695 57.708
57.880 57.906 57.928 57.976 57.993
58.016 58.068 58.083 58.202 58.227
58.336 58.369 58.394 58.402 58.448
58.513 58.546 58.622 58.638 58.641

58.650	58.668	58.730	58.749	58.751
58.826	58.886	58.910	58.976	59.003
59.139	59.162	59.211	59.253	59.294
59.326	59.409	59.426	59.602	59.672
59.747	59.763	59.765	59.812	59.869
59.003	59.035	60.160	60.230	60.248
60.258	60.304	60.316	60.355	60.486
60.527	60.550	60.576	60.693	60.728
60.922	61.005	61.038	61.129	61.259
61.445	61.570	61.590	61.613	61.765
61.823	61.878	61.910	61.912	61.947
61.951	62.003	62.024	62.047	62.132
62.242	62.250	62.285	62.293	62.380
62.438	62.456	62.460	62.499	62.518
62.603	62.703	62.709	62.711	62.749
62.781	62.789	62.847	62.862	62.864
62.858	62.871	62.876	62.883	62.922
62.923	62.931	62.018	63.308	63.380
63.466	63.543	63.606	63.616	63.658
63.681	62.721	63.837	63.860	63.958
63.955	63.936	64.016	64.030	64.066
64.668	64.079	64.088	64.127	64.165
64.237	64.247	64.353	64.378	64.450
64.523	64.556	64.594	64.745	64.755
64.761	64.763	64.815	64.928	64.948
64.964	65.038	65.039	65.078	65.093
65.212	65.322	65.330	65.438	65.446
65.476	65.491	65.509	65.523	65.541
65.661	65.099	65.712	65.884	65.905
65.970	66.049	66.160	66.187	66.271
66.281	66.500	66.523	66.629	66.723
66.723	66.760	66.774	66.778	66.789
66.812	66.829	66.899	66.898	67.007
67.615	67.680	67.084	67.191	67.239
67.259	67.434	67.525	67.534	67.544
67.501	67.594	67.600	67.623	67.644
67.652	67.672	67.716	67.743	67.776
67.773	67.818	67.874	67.961	67.998
68.005	68.174	68.193	68.200	68.282
68.205	68.309	68.337	68.367	68.483
68.512	68.582	68.634	68.676	68.794
68.743	68.735	68.751	68.770	68.856
68.859	68.872	68.993	69.174	69.186
69.449	69.483	69.554	69.563	69.569
69.581	69.626	69.632	69.642	69.649
69.720	69.866	69.871	69.905	69.941
69.988	70.036	70.051	70.070	70.172
70.207	70.236	70.249	70.295	70.338
70.350	70.358	70.391	70.469	70.470
70.516	70.534	70.573	70.637	70.642
70.695	70.718	70.755	70.779	70.900
70.961	70.967	70.990	71.006	71.106
71.153	71.161	71.174	71.343	71.376
71.461	71.513	71.603	71.653	71.662
71.906	71.934	71.938	71.953	72.035
72.041	72.058	72.205	72.235	72.241
72.293	72.417	72.414	72.503	72.509
72.575	72.650	72.654	72.661	72.662
72.663	72.694	72.716	72.737	72.743
72.874	72.899	72.916	73.079	73.109
73.117	73.159	73.181	73.241	73.276
73.366	73.377	73.586	73.496	73.519
73.585	73.734	73.787	73.910	73.944
73.985	74.003	74.027	74.045	74.084
74.181	74.279	74.281	74.345	74.463
74.468	74.496	74.543	74.575	

El interés cesa a partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso con deducción de los impuestos indebidamente cobrados.

Amortización 1913 (sorteo del 10 de Enero de 1914)

Obligaciones reembolsables a pesetas 295.75 líquido.—Cupón número 16, vencimiento 1.º Diciembre 1914, unido. 59.598 72.099

Amortización 1914 (sorteo del 10 de Enero de 1915)

Obligaciones reembolsables a pesetas 293.40 líquido.—Cupón número 18, vencimiento 1.º Diciembre 1915, unido. 35.954 72.094 72.106 72.110 74.213

Amortización 1916 (sorteo del 10 de Enero de 1917)

Obligaciones reembolsables a pesetas 294.55 líquido.—Cupón número 22, vencimiento 1.º Diciembre 1917, unido. 72.096 72.121 73.946

Amortización 1917 (sorteo del 10 de Enero de 1918)

Obligaciones reembolsables a pesetas 294.15 líquido.—Cupón número 24, vencimiento 1.º Diciembre 1918, unido. 31.101 31.116 72.408

Amortización 1918 (sorteo del 10 de Enero de 1919)

Obligaciones reembolsables a pesetas 294.75 líquido.—Cupón número 26, vencimiento 1.º Diciembre 1919, unido. 31.148 31.198 74.217

Amortización 1919 (sorteo del 10 de Enero de 1920)

Obligaciones reembolsables a pesetas 293.35 líquido.—Cupón número 28, vencimiento 1.º Diciembre 1920, unido. 53.165 73.489

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Alburquerque. X-441

ANUNCIO DE SUBASTA

El 13 de Marzo del año corriente, a la hora de las doce, en el despacho del Notario de Madrid D. Toribio Gimeno, Barquillo, 4 y 6, se vende en subasta pública la casa de doña Isabel Cubas, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle del Doctor Cominé, antes de San Francisco, número 5, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría.

X-482

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

COMPANY OF SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1924, el 21 de Marzo próximo, a las doce del día, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla a 24 de Febrero de 1925.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.

X-483

CARBONES DE LA NUEVA (S. A.)

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 7 por 100 de esta Sociedad (emisión 1922), celebrado el día 18 de Febrero, ha correspondido la amorti-

zación a las señaladas con los números siguientes:

9	73	152	228	245	249
275	277	368	402	408	414
433	446	583	616	624	631
668	739	758	782	799	806
878	905	916	964	1.004	1.007
1.046	1.056	1.148	1.164	1.177	1.180
1.219	1.332	1.384	1.439	1.448	1.454
1.649	1.653	1.713	1.745	1.819	1.834
1.871	1.951	1.984	2.029	2.038	2.038
2.104	2.121	2.129	2.180	2.187	2.191
2.231	2.240	2.284	2.293	2.341	2.358
2.385	2.418	2.522	2.571	2.585	2.604
2.628	2.684	2.729	2.731	2.792	2.854
2.909	2.922	2.928	2.953	2.939	3.035
3.043	3.067	3.105	3.114	3.147	3.153
3.176	3.184	3.279	3.284	3.343	3.363
3.417	3.476	3.582			

que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero de 1926, según la base quinta de la escritura de emisión en el Banco de Oviedo (Oviedo), o en la Caja de la Sociedad, Paseo de Recoletos, 37, Madrid.

Madrid, 25 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, José Olivé.

X-486

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA MÍNERAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LIJAR

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

ORDEN DEL DÍA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1924 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social. Aplicación de los beneficios realizados.

3.º Confirmación del nombramiento de Consejero hecho por el Consejo a favor de D. Pedro Abellán Márquez.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en el Banco de España y sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta.

En Bélgica, en uno de los establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo:

En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts.

En Lieja, en la Banque Ligeoise.

Las cuentas del ejercicio de 1924 estarán de manifiesto, para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 23 de Febrero de 1925.—Por la Sociedad anónima minera Míneras y plomo de Sierra de Lijar: el Administrador Delegado (ilegible).

CREDITO MERCANTIL DE MEROROA

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1924.
(Aprobado en Junta general ordinaria del 22 Enero 1925.)

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.400.000,00	
Inmuebles:		
Edificio social.....	40.000,00	
Otro.....	2.500,00	
Oro y moneda extranjera.....	42.500,00	
Caja.....	7.921,91	
Cuentas con garantía.....	397.660,10	
Corresponsales (saldo deudores).....	902.130,93	
Cartera:		
Valores.....	610.939,25	
Letras a negociar.....	418.880,35	
Letras a cobrar.....	612.536,79	
Pagares.....	62.423,85	
Cupones.....	378,15	
	1.525.157,89	
Depósito de valores (nominal).....	4.924.736,69	
	3.353.286,68	
TOTAL.....	8.278.023,37	

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00	
Fondo de reserva.....	157.000,00	
Depósitos.....	879.095,97	
Obligaciones pendientes de pago (intereses depósitos).....	18.927,42	
Cuentas corrientes a la vista.....	1.180.446,08	
Corresponsales (saldo acreedores).....	146.151,93	
Abonos provisionales.....	75.567,87	
Efectos a pagar.....	4.432,95	
Caja de Ahorros.....	343.270,08	
Negociaciones pendientes.....	8.240,85	
Hacienda.....	290,80	
Beneficios y pérdidas.....	111.312,74	
	4.924.736,69	
Depositantes (nominal).....	3.353.286,68	
TOTAL.....	8.278.023,37	

Mahón, 31 de Diciembre de 1924.—El Vocal de turno, Juan Humbert.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Seguí. X—470

BANCO DE VALLS

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	3.117.401,41	
Bancos y Banqueros.....	2.889.175,96	
	6.000.577,37	

Sucursales de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.

	Pesetas.
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	6.120.054,91
Títulos: Fondos públicos.....	5.227.610,00
— Otros valores.....	4.911.997,06
	16.259.661,97
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	517.134,99
Deudores varios a la vista.....	178.640,70
Obligaciones a cobrar: Otros deudores.....	631.769,94
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	889.149,75
	2.216.695,98
Inmuebles:	
Mobiliario e instalación.....	572.181,47
Accionistas.....	81.993,00
Acciones en cartera.....	2.500.000,00
Gastos generales y de Administración.....	5.000.000,00
	131.689,66
Valores nominales:	
Efectos en prenda y en depósito.....	7.931.470,00
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	2.095.711,00
	10.027.181,00
TOTAL.....	42.789.979,85
PASIVO	
Capital:	10.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutario.....	477.407,14
Voluntario.....	715.000,00
	1.192.407,14
Acreedores:	
Bancos y Banqueros.....	2.331.383,77
Acreedores a la vista.....	2.346.249,45
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	5.103.981,73
Acreedores a mayores plazos.....	7.401.227,65
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)....	382.965,35
	17.565.897,95
Efectos y obligaciones a pagar.....	1.351.741,46
Garantías de crédito.....	2.217.500,00
Ganancias y pérdidas.....	435.342,30
Valores nominales:	
Depósitos en custodia.....	6.557.370,00
Depósitos en garantía.....	1.374.100,00
Garantías prendarias.....	2.095.711,00
	10.027.181,00
TOTAL.....	42.789.979,85
El Tenedor de libros, M. Domingo.—El Administrador, Eliseo Ferrer. X—	